

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2020/08/25**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 07 de septiembre del año 2020, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2020/08/25, para la Adquisición de Equipo de Laboratorio, con recursos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA y C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ, COMO VOCALES, por parte de los invitados técnicos, asiste la Dra. Tania Ferrer Villada, Profesora Investigadora Titular A, del Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento a los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, a petición del Centro Universitario de Investigaciones Biomédicas, emitió convocatoria para la Invitación número DPS-AI-SC-2020/08/25, a través del correo electrónico: [licitaciones@ucol.mx](mailto:licitaciones@ucol.mx) y por medio de la página web [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria), el día 25 de agosto de 2020, a la que expusieron su interés en participar los siguientes proveedores, **RIVELAB, S.A. DE C.V. y LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**

2.- Con fecha 28 de agosto de 2020 se recibieron preguntas de los proveedores **RIVELAB, S.A. DE C.V. y LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas mediante correo electrónico y enviando copia a cada una de las empresas participantes.

3.-En fecha 03 de septiembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnica-Económica, en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del

Subcomité cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentó sus propuestas y en tiempo y forma el proveedor **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, quien acredita haber adquirido las bases para participar en la invitación.

4.- Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al siguiente invitado:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en las partidas 1, 2, 3 y 4 de la presente Invitación.

5.- El 03 de septiembre de 2020, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura del sobre marcado con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por el invitado.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor **RIVELAB, S. A. DE C.V.**, que presentó sus propuestas cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### **C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, **RIVELAB, S. A. DE C.V.**, quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantiza las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades

que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el **punto 21 inciso c.** de las Bases correspondientes a la Invitación que nos ocupa, se declara **DESIERTA**, por rebasar la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes, las **partidas 1, 2, 3 y 4.**

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, derivado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, al no cumplir con los requerimientos solicitados es procedente emitir el siguiente:

### **F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo a sus artículos 45, 46 y 53 determina declarar **DESIERTA** la Invitación en curso, por lo que se expedirá una segunda convocatoria para adquirir el Equipo de Laboratorio.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

### **POR EL SUBCOMITÉ**

---

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

---

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

---

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

---

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA  
FUENTES VOCAL

---

C.P. BEATRIZ ALEJANDRA ZEPEDA RODRÍGUEZ  
VOCAL

### **INVITADA TÉCNICA**

---

DRA. TANIA FERRER VILLADA